

RESOLUCION CD-GAB. N° 0145/18
San Carlos de Bariloche, 18 de octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 0183/18; y,

CONSIDERANDO

- Que mediante el mismo la Licenciada María Victoria Azcurra del Área de Bienestar Estudiantil realiza propuesta de modificación del Reglamento de Becas de las Residencia CRUB;
- Que la norma que rige es la Resolución CD. N° 664/01 de fecha 27 de diciembre de 2001;
- Que acompaña en la propuesta Modificatoria, "Formulario de Acta de Adjudicación Beca Residencia", "Recomendaciones para el uso responsable de Recursos (Luz, Agua, Gas) en las Residencias" y "Formulario de Notificación del Becario";
- Que la misma ha sido trabajada en conjunto con las Autoridades, los actuales beneficiarios de Beca de Residencia y las listas de Consejeros Directivos Estudiantiles "Estudiantes CRUB" y de Docentes "Participación y Compromiso";
- Que la Secretaría Académica del CRUB avala la presentación realizada;
- Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considero apropiada la propuesta realizando distintas sugerencias;
- Que el Consejo Directivo en su 9° sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2018 trata y aprueba por unanimidad aprobar la propuesta presentada del Reglamento de Residencias, modificando los puntos 2b) y 4f);

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO
BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULO 1°: **DEROGAR** la Resolución del Consejo Directivo N° 664/01 de fecha 27 de diciembre de 2001.-

ARTICULO 2° **APROBAR** el **REGLAMENTO DE BECAS DE RESIDENCIAS** del Centro Regional Universitario Bariloche según consta en ANEXO I, II y III de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: **REGISTRAR, COMUNICAR, ARCHIVAR.**-
MFA/plc.-



MARISA C. DEL PRETE
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional de Comahue



MG. MARCELO ALONSO
DECANO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional de Comahue

ANEXO I

**REGLAMENTO DE BECAS DE RESIDENCIA CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO
BARILOCHE**

1) NORMAS INSTITUCIONALES

- a.) Respetar las normas que establece la Institución, sus postulados filosóficos y éticos, El Estatuto de la UNCo, la Reglamentación de Beneficios Estudiantiles en vigencia y la Reglamentación vigente que regula las Becas de Residencia, establecida mediante Resolución CD-GAB.-

2) OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE BECARIO

- a.) Deberá mantener actualizado medio de contacto (n° celular, correo electrónico, otro)
- b.) Los becarios de residencia deberán pagar una cuota mensual. El Consejo Directivo definirá en la primera sesión anual el monto de esta cuota que será como máximo el 15% de la BAE (Beca de Ayuda Económica) otorgada por la UNCo.
- c.) El estudiante abonará la cuota al responsable del Área de Administración. En el caso de algún beneficiario que no esté en condiciones de solventar el pago de la cuota el Área de Bienestar será la encargada de gestionar para dar una solución a la situación.
- d.) Al ingresar a la residencia el estudiante pagará por única vez una cuota de ingreso no reembolsable equivalente a la cuota mensual. El pago de las cuotas se hará efectivo luego de la fecha de acreditación del pago de la BAE.
- e.) Los estudiantes becarios, limpiarán, ordenarán y ventilarán la vivienda diariamente; desmalezarán espacios circundantes (si los hubiere) distribuyendo equitativamente las tareas a realizar.
- f.) El estudiante becario será el único responsable de la higiene y cuidado de la habitación que se asigne. Estará a cargo de la preservación de los bienes con los que esté equipada. En caso de baja por cualquier causa, deberá entregarla libre de objetos personales, en correcto estado de conservación y limpieza, lo que será verificado previo a la entrega de la llave.
- g.) En caso de pérdida o deterioro de muebles, artefactos e instalaciones de uso común, por mala utilización de los residentes, serán responsables los mismos estudiantes alojados en cada vivienda, debiendo reponer el bien perdido o reparar el daño causado. El Dpto. de Mantenimiento determinará si el daño o ruptura se debió a la mala utilización o al desgaste propio de las instalaciones, muebles y/o artefactos.
- h.) El estudiante que por cualquier razón deba ausentarse de la residencia por un lapso mayor de 3 (tres) días hábiles corridos, deberá comunicarlo al profesional del área por escrito y manifestar las razones. Asimismo si se ausentara por un período menor al mencionado, lo deberá informar a su grupo de convivencia.

RESOLUCION CD-GAB. N° 0145/18

- i.) Será obligatoria la asistencia a las reuniones que convoque el Dpto. de Bienestar.
- j.) Deberá informar al profesional del área si decide dejar la residencia, debiendo también entregar la llave y pagar las cuotas de la vivienda incluida la correspondiente al mes en que retira todas sus pertenencias.

3) NORMAS SOCIALES Y DE CONVIVENCIA

- a.) Se tomará como horario de descanso nocturno de 22 a 09 hs. del día siguiente, en ese período no está permitido producir ruidos y/o disturbios que atenten contra la tranquilidad del entorno. Asimismo si en cualquier horario se encuentra estudiando por lo menos un beneficiario de la residencia, se debe respetar esa instancia como si fuese horario de descanso.
- b.) Respetar los derechos de las/os compañeras/os, colaborando entre sí, turnándose convenientemente, tanto en el uso de las dependencias como en la distribución de las tareas que les competen como corresponsables del lugar.
- c.) Recibir visitas en el espacio de uso común de la casa, sólo si cuentan con el acuerdo del resto de las/los compañeras/os. Dichas visitas deberán preservar la privacidad y garantizar la realización de las actividades del resto de los becarios. Los residentes tienen prohibido invitar a personas a pernoctar en la vivienda.
- d.) Realizar actividades grupales, en tanto éstas no interfieran con el normal desempeño e intereses de las demás personas convivientes y de los vecinos circundantes.
- e.) Mantener estilos de vida compatibles con el buen trato y la convivencia vecinal.
- f.) Contribuir con su accionar al respeto mutuo y aplicar mecanismos de diálogo para la resolución de conflictos. Notificar al responsable del Area de Bienestar toda situación conflictiva que se presente y solicitar su mediación en situaciones que así lo requieran.

4) USO DE LA VIVIENDA

- a.) El estudiante podrá hacer uso de la vivienda desde el momento en que firma el Acta de Adjudicación del beneficio, se notifica de las Recomendaciones para el Uso Responsable de los Recursos en las Residencias y se le hace entrega de las llaves de la vivienda.
- b.) Respetar las recomendaciones en cuanto al uso de los recursos (gas, agua y electricidad).
- c.) Cumplir el esquema de trabajo que fije el equipo responsable de residencias en cuanto al uso, cuidado de la vivienda y espacios comunes.
- d.) No está permitido trasladar muebles y/o artefactos sin previa autorización del Dpto. de Bienestar.
- e.) Notificar en tiempo y forma al responsable administrativo del Dpto. de Bienestar, las necesidades de reparaciones en las viviendas, quien deberá gestionar las acciones correspondientes para dar respuesta a esas necesidades.

RESOLUCION CD-GAB. N° 0145/18

- f.) Con el fin de controlar y/o supervisar el estado de las residencias, se realizara al menos una visita mensual con previo aviso, que estará a cargo del Área de Bienestar y del Departamento de Mantenimiento con la elaboración de informe del estado de situación.
- g.) Durante el receso académico-administrativo deberán dejar la vivienda ordenada y limpia. Aquellos que por razones debidamente justificadas deban quedarse, deberán solicitar autorización por escrito. La autorización quedará supeditada a posibles tareas de mantenimiento pudiéndose evaluar su posible reubicación.
- h.) El alumno renueva el beneficio, no el lugar. Una posible reubicación quedará supeditada a la evaluación del profesional del Dpto. de Bienestar.
- i.) El estudiante dado de baja y luego de que el Dpto. de Bienestar supervise el estado en que deja la residencia, tendrá 10 (diez) días corridos para devolver las llaves de la vivienda y retirar sus pertenencias, pasado ese periodo el área pertinente no se responsabilizará de las mismas.
- j.) No se permitirá la tenencia de mascotas en la residencia.
- k.) No está permitido fumar dentro de los espacios cerrados de la vivienda institucional. Ordenanza 541/2010 de la UNCo.

5) LEGAJO DEL ESTUDIANTE BECARIO

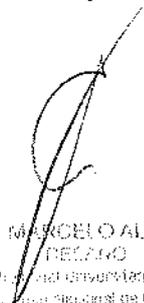
- a.) A los fines de contar con antecedentes destinados a la evaluación para mantener y/o renovar el beneficio, cada estudiante tendrá un legajo, en el que constará una breve reseña del cuadro socioeconómico, familiar, evolución académica, cumplimiento de las normas y evaluación del profesional del área.
- b.) Al momento de ingresar a la residencia el estudiante firmará un convenio con el área responsable, donde se compromete a cumplir con la normativa vigente. El no cumplimiento del mismo provocará la pérdida del beneficio sin excepciones. Al firmar el acta de adjudicación de la beca se entregará copia del reglamento de residencia quedando en este acto debidamente notificado de las responsabilidades que asume como alumno beneficiario de una beca de residencia.

6) SANCIONES

- a.) Se sancionará cualquier transgresión al presente reglamento. Según sea la gravedad de la transgresión corresponderá llamado de atención o baja del beneficio de beca de residencia. La baja por esta causal inhabilitará en forma permanente al estudiante para solicitar cualquier beneficio.
- b.) Los llamados de atención serán incluidos en el legajo del alumno
- c.) La acumulación de tres llamados de atención será considerada baja del beneficio de beca de residencia.



MARISA G. DEL PRETE
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional de Cuyo



MG MARCELO ALONSO
SECRETARIO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO II

ACTA DE ADJUDICACIÓN BECA DE RESIDENCIA

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los..... días del mes de..... de 20....., se suscribe el Acta de adjudicación de la Beca de Residencia correspondiente a la vivienda ubicada en B°..... Casa..... al estudiante..... Edad..... Legajo..... DNI. Nro. Procedencia..... Domicilio familiar declarado..... de la carrera de/l..... **CRUB** Año de ingreso a la Universidad..... Año de ingreso a la carrera..... Año que cursa.....

El alumno ha efectuado cambio de carrera de.....
Cursado paralelo con..... a partir de.....

Gozará del presente beneficio a partir de la fecha de **Adjudicación** quedando supeditado a las sucesivas **Renovaciones** o **Baja**. En las fechas de Renovación se procederá a la evaluación integral de su condición de Becario, debiendo alcanzar el porcentaje académico que estipula la normativa en vigencia (Ordenanza Nro. 065/08) y el cumplimiento del Reglamento de Becas de Residencia. En este acto el estudiante se compromete a respetar las normas señaladas, haciéndose entrega de copia de la reglamentación mencionada, previa lectura del acta y la reglamentación a los efectos de que tome conocimiento de la

RESOLUCION CD-GAB. N° 0145/18

responsabilidad asumida y de las consecuencias del no cumplimiento de las normas vigentes.

Aceptados los requisitos el alumno / a firma de conformidad original y copia de la presente Acta que formará parte de su legajo como beneficiario de la Beca de Residencia. -----

Firma.....

Aclaración.....

Nro. de Documento

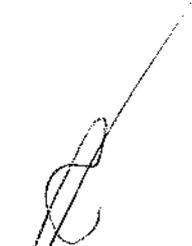
FECHA DE BAJA DEL BENEFICIO:

CAUSAL:

Firma y aclaración becario:



MARISA C. DEL PRETE
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional del Comahue



MG. MARCELO ALONSO
BELLANO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional del Comahue

ANEXO III

**RECOMENDACIONES PARA EL USO RESPONSABLE
DE RECURSOS (LUZ- AGUA- GAS) EN LAS RESIDENCIAS**

Se debe tener en cuenta que las residencias no son gratuitas; para la Universidad tienen un costo y debe hacerse un uso racional y adecuado de los servicios, esto ayuda a disminuir gastos que se pueden traducir en mejoras en las viviendas.

Precauciones con el GAS en el hogar

El uso del gas en el hogar representa un **Doble Riesgo** para las personas:

1. Es **inflamable**
2. Y además su **inhalación es tóxica** para el organismo.

Es preciso ser muy cuidadoso a la hora de utilizar esta fuente energética, pues está comprobado que la mayoría de los accidentes por gas están asociados a descuidos por parte de los propios afectados. Todos los accidentes con monóxido de carbono y gas natural son evitables, desde esa premisa desde Camuzzi Gas del Sur se recomienda tomar las siguientes medidas de seguridad:

- Evite permanecer en recintos totalmente cerrados con artefactos funcionando sin una **correcta ventilación**.
- **Verificar que las rejillas de ventilación** estén sin obstrucciones.
- La **llama del quemador** de los artefactos a gas deben ser de color azul con los extremos transparentes. En caso que esta se torne amarillo o anaranjado, se debe llamar inmediatamente al Dpto. de Bienestar.
- No dejar calefactores al máx. cuando están durmiendo o no están en la residencia, usarlo preferentemente en mín.
- **No utilizar carbón vegetal o mineral para calefaccionar o cocinar dentro de un ambiente cerrado o carente de ventilación. No utilizar horno ni hornallas para calefaccionar el ambiente.**

Recomendaciones si se detecta olor a gas

1. Inmediatamente abrir todas las puertas y ventanas que haya, **para ventilar**.
2. **Cerrar** los mandos de los **aparatos de gas**
3. **Cerrar** a continuación la **llave de paso general**
4. No llevar a cabo ninguna acción que produzca chispas: **no encender** por ningún motivo la luz o cualquier **aparato eléctrico**.
5. **No realizar llamadas telefónicas**, dado que los aparatos telefónicos actuales son electrónicos y pueden generar pequeños arcos de corriente y chispas.
6. Después de haber ventilado, ponerse en **contacto con el Dpto. de Bienestar** para que envíe a personas idóneas que encuentren y reparen la fuga de gas.

RESOLUCION CD-GAB. N° 0145/18

Guía permanente de uso responsable del AGUA potable:

Todos los usuarios estamos conectados al mismo sistema, por eso el derroche de algunos perjudica al resto.

- Evitar el **riego** de jardines, calles de tierra, lavado de vehículos y veredas. En caso de hacerlo reemplazar el uso de mangueras por **baldes**. El agua que se pierde en 30 minutos con una manguera abierta es equivalente al consumo de una persona durante todo el día.
- **Informar sobre pérdidas en canillas, tanques y cañerías**. Así, se pierden unos 4000 litros de agua diarios.
- **Cerrar la canilla** al cepillarse los dientes, enjabonarse o afeitarse. Se estarán ahorrando 12 litros por minuto.
- Realizar **duchas cortas** y evitar los baños de inmersión. Se pueden ahorrar así hasta 110 litros de agua.
- Al **lavar los platos, cerrar la canilla mientras se enjabona** la vajilla y luego enjuagar todo junto. Eso permite ahorrar alrededor de 50 litros por lavado.
- **Regular la intensidad del chorro de agua cuando se usa la canilla** (no abrirla siempre al máximo)
- No accionar el mecanismo del inodoro innecesariamente y no usarlo como basurero, depositando en él restos de comida, cartones, colillas etc.
- Informar mal estado o roturas en **flotantes del inodoro** y tanque domiciliario.
- **Cerrar bien las canillas una vez utilizadas, evitando goteos o pérdidas.**
- **Mantener limpios drenajes y sumideros** (levantar rejillas y sacar basura que obstruya).

¿Qué hacer ante derrames de agua?

- Si se produce un derrame por una canilla abierta, después de cerrarla, recoger inmediatamente el agua utilizando tejidos de gran absorción (toallas, paños de cocina), para evitar filtraciones.
- Si el derrame se ha producido por la rotura de alguna tubería, cerrar la llave general de paso, recoger el agua y avisar rápidamente al Dpto. de Bienestar.
- Si la fuga de agua se produce en el piso inferior, cerrar la llave de paso y no utilizar la instalación hasta que se haya reparado.
- Si la fuga proviene del piso superior, comuníquelo inmediatamente para que se interrumpa el flujo de agua.

Recomendaciones Generales sobre el uso de la ELECTRICIDAD en el hogar:

- Al salir de casa o irse a dormir, hay que **apagar siempre las luces y los electrodomésticos**.
- Los electrodomésticos, especialmente televisores y equipos de sonido, deben situarse a una distancia prudencial de la pared para evitar el sobrecalentamiento. Ante la aparición de humo o algún olor inusual, deben desconectarse y comunicarlo inmediatamente al Dpto. de Bienestar.
- **Al dejar de usar la plancha**, aunque sea sólo por un momento, hay que **desconectarla** y colocarla en un lugar seguro.
- Revisar periódicamente los cables y conexiones de los electrodomésticos para asegurar que su funcionamiento es correcto y seguro.

RESOLUCION CD-GAB. N° 0145/18

- **Para utilizar**, enchufar, desenchufar, conectar **cualquier aparato eléctrico** hay que tener siempre las **manos bien secas**.
- Cuando se utilizan aparatos eléctricos, hay que evitar estar descalzo o con los pies húmedos.
- No tocar jamás aparatos eléctricos estando dentro de la bañera o de la ducha por ejemplo radio, TV portátil o conectada a la red.
- Para desenchufar un aparato, **no tirar nunca del cable sino de la clavija** aislante.
- Antes de poner en marcha un electrodoméstico nuevo, tener en cuenta la potencia eléctrica contratada y leer las instrucciones del aparato.
- Si un aparato está derivado y da corriente, desenchufarlo inmediatamente y comunicarlo inmediatamente.
- **Para cambiar un foco, desconectar previamente el interruptor automático** correspondiente.
- Sustituir focos dañados y comprobar que no toquen cortinas o paredes.
- En la cocina, **no utilizar los aparatos eléctricos cerca de la zona del lavado**.
- **No sobrecargar las instalaciones** eléctricas. Tampoco conectar varios aparatos a un mismo tomacorriente o extensión, y no poner cables eléctricos debajo de las alfombras.

OTRAS RECOMENDACIONES

- Descongelar heladera. *
- Subir la comida a más de 20 cm del piso (por roedores).
- Mantener limpieza y orden en general de los espacios comunes (cocina, lavadero, comedor y baño), desinfectando periódicamente con lavandina o similar.
- Cambiar vidrios cuando sea necesario, evitando pérdida de calor o robos.
- Mantener el horno limpio (con limpiahornos, con detergente o con vinagre).
- No colgar ropa sobre calefactores (para evitar incendios).
- Cuidar las paredes (no escribirlas, rayarlas, agujerearlas, etc.).

* Cuidados del congelador:

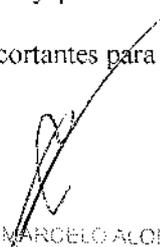
Es Ideal descongelar la heladera cada vez que el grosor del hielo supera los 2 centímetros.

Pasos:

- **Apagar** antes de descongelar, poner el congelador en el 0 y **desenchufarlo**.
- **Vaciar el contenido**. Sacar toda la comida del congelador. Dejarla en recipientes con hielo mientras se descongela y limpiar el congelador.
- **Derretir el hielo**. Dejar abierta la puerta del congelador hasta que el hielo se derrita de forma natural y añadir agua caliente para acelerar el proceso. Cuando el hielo se derrita absorberlo con una esponja, papel de cocina o paños de **limpieza**.
- **Limpiar**. Cuando no tenga hielo, limpiar el interior. Humedecer y secar con un trapo limpio.
- **Conectar la energía**. Cerrar la puerta del congelador, enchufar y poner en marcha. Dejarlo 15 minutos al menos antes de volver a colocar la comida.

Es importante ser cuidadoso. No usar cuchillos o instrumentos cortantes para quitar el hielo de las paredes del congelador. Cualquier desliz puede dañarlo.


MARISA C. DEL PRETE
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional de Comahue


MG. MARCELO ALONSO
DECANO
Centro Regional Universitario Bariloche
Universidad Nacional de Comahue